

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los veintidós días del mes de abril de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Dr. Carlos Esteban Santoro, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 44 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte: Buenos días Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, invito al Concejal Santiago Arrachea al izamiento de la enseña patria.-
Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 22 de abril de 2010 a las 9,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Extraordinarias del 29 de diciembre de 2009, 28 de enero de 2010, 10 de marzo de 2010 y Sesión Inaugural del 1° de abril de 2010.-
3. Lectura de Asuntos Entrados.-
4. Despacho de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 358/10 Interno 5823. Proyecto de Ordenanza ref. afectación de multas.-
5. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1928/08 Interno 5778. Proyecto de Ordenanza ref. Productos Alimenticios introducidos en Madariaga.-
6. Despacho en minoría de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 5831 iniciado por el Bloque de la U.C.R. y el Bloque Unión PRO. Proyecto de Ordenanza ref. Distribución de Fondo Benéfico establecido por Ordenanza 24/79 modificada por la Ordenanza 973/97.-
7. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 4046 – 32/09 Interno 5835. Proyecto de Ordenanza ref. solicita escrituración social.-
8. Despacho en minoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5826 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. solicita numeración de casas y señalización, iluminación de calles.-
9. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 393/10 Interno 5833. Proyecto de Ordenanza Ley 12.646.-
10. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5852 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Resolución ref. solicita al D.E. gestione ante Autoridades Provinciales el pago del importe locativo del inmueble asiento del C.P.A.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 04 /10.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 2 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

ASUNTOS ENTRADOS

1. INTERNO 5843 – Expte. del D.E. n° 603/10 ref. Proyecto modificación Ordenanza Impositiva. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
2. INTERNO 5844 – Proyecto de Ordenanza iniciado por el Bloque del Partido Justicialista ref. inexistencia de normativas que regulen la instalación de paseo de compra, galería, Shopping, ferias internadas o complejos comerciales en la Ciudad de General Juan Madariaga.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y

SERVICIOS).-

3. INTERNO 5845 – Proyecto de Comunicación iniciado por el Bloque del P.J. ref. Preocupación de vecinos de la ciudad por competencia desleal que ocasiona la venta de productos adquiridos a través de viaje de empresas a “la Salada, Punta Mogotes”.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
4. INTERNO 5846 – Proyecto de Ordenanza iniciada por el Bloque del Partido Justicialista ref. necesidad de establecer medidas relativas al tránsito vehicular, medidas de seguridad.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
5. INTERNO 5847 – Nota de la CASER Ref. actividades desarrolladas por la Comisión durante el mes de marzo de 2010.- (ESTA EN SECRETARIA PARA QUE LOS CONCEJALES TOMEN CONOCIMIENTO).-
6. INTERNO 5848 - Nota de Docentes y Alumnos de 6ª año de la EPB n° 31 “Domingo F. Sarmiento” ref. solicita permiso para colocar placa.- (PRESIDENCIA, DENTRO DE UN RATITO VENDRÁN ALGUNAS DOCENTES PARA ACLARAR QUR ES LO QUE SOLICITAN).-
7. INTERNO 5849 - Proyecto de Comunicación iniciado por el Bloque del P.J. ref. cobertura de puesto de trabajo por personas discapacitadas que reúnan condiciones exigidas para el cargo en Institución Gubernamental o no, locales.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
8. INTERNO 5850 – Nota presentada por el Banco Pcia. de Bs. As. Ref. Interno 5816, solicitando datos poblacionales de la ciudad y demográficos.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INICIATIVAS VECINALES).-
9. INTERNO 5851 – Comunicación del Bloque de la U.C.R. ref. Solicita al D.E. gestione ante Autoridades Provinciales correspondientes o ante ABSA, la ampliación del personal de mantenimiento.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
10. INTERNO 5852 – Iniciado por el Bloque de la U.C.R. y del Bloque de la Unión Pro. Proyecto de Resolución ref. Solicita al D.E. se gestione ante autoridades pertinentes Provinciales el pago del importe locativo inmueble C.P.A. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL).-
11. INTERNO 5853 – Nota de los Concejales del H.C.D. de General Juan Madariaga. Proyecto de Resolución ref. Declaración de Interés Legislativo la construcción de la autovía en la ruta 56, entre ruta 74 y 11.- GIRA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-

También obra en poder de cada uno de los Concejales el listado de los asuntos entrados durante el receso, que suman la cantidad de 104 que por una cantidad evidente de cantidad no hemos dado lectura en la Sesión Inaugural porque teníamos el discurso del Sr. Intendente.-

Pasamos, entonces, al punto número 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 4 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Bueno, la intención que tiene el Departamento Ejecutivo con este proyecto de ordenanza se basa fundamentalmente en que debemos considerar dos aspectos que creo o que cree el Ejecutivo que son fundamentales, uno es el ordenamiento del tránsito, ordenamiento vehicular y que en muchos casos es interpretado por parte de la comunidad que la sanción por este tipo de infracciones tienen el mero efecto de incrementar la recaudación de los municipios sin tener el propósito final del ordenamiento y el cumplimiento de las normas de tránsito, es por eso que de alguna manera se crea este proyecto de ordenanza de manera tal de que cada uno de nuestros vecinos interprete que cuando se los está sancionando se lo está sancionando porque cometió una infracción y no está siendo sancionado al efecto de cobrarles la multa; independientemente de esto creemos que las instituciones deportivas, culturales y demás verían incrementado sus ingresos con el destino final que quien es sancionado le va a dar a la multa no dejando a criterio de ninguna autoridad ejecutiva el destino de esos fondos, cuando uno es sancionado decide dentro del listado de instituciones acreditadas en el municipio a quien va a ir la multa que está pagando, creemos que es un proyecto importante que va a permitir seguir fortaleciendo a las instituciones y en otro orden de cosas que los vecinos entiendan que cuando se los sanciona no se los sanciona al mero efecto de aumentar la recaudación municipal sino que se está haciendo una prevención con las infracciones de tránsito. Nada más, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, ante todo buen día Sr. Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto, ya que en primer lugar vemos muy bien que se intente corregir una cuestión que a nuestro criterio en Madariaga

es deficitaria como es el ordenamiento del tránsito, pero más allá de esto, como bien lo decía el Concejal Rodríguez, sin ningún lugar a dudas, lo que se recaude como producto de la cobranza de las multas va a ir destinada a distintas instituciones que el propio infractor va a elegir que se verá beneficiada este tipo de instituciones, lo que si nosotros vamos a proponer es a nivel, hago una moción, una pequeña modificación en un artículo y otro artículo más a la ordenanza que la leo y luego explico porque proponemos lo siguiente: "artículo 6: el Departamento Ejecutivo transferirá a la institución los montos depositados durante los quince días hábiles subsiguientes al depósito y ésta deberá rendir la aplicación de los fondos transferidos de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica de las Municipalidades", luego el artículo 7° que se agrega: "el Departamento Ejecutivo notificará por medio fehaciente al infractor sobre la transferencia realizada a la institución beneficiada durante los quince días de efectuado el giro", luego el artículo que era el 7° pasa a ser el 8°, y el 8° el 9°. Queremos con esta modificación que intentamos introducir a la ordenanza que viene del Ejecutivo que haya un mayor control y una mayor celeridad en todo esto, nosotros observando la rendición de cuentas del año 2009 veíamos que, por ejemplo, en la tasa de seguridad el porcentaje que va a los bomberos voluntarios estaba presupuestado sesenta mil pesos, finalmente se terminaron recaudando treinta y un mil novecientos cinco pesos con setenta y seis centavos y se giraron en ese año diecinueve mil novecientos treinta y dos con noventa y uno, que quiere decir esto, que se le debe en ese año a los Bomberos Voluntarios once mil novecientos setenta y dos con ochenta y cinco, esto que estoy diciendo no es una cosa subjetiva sino que surge de la propia rendición de cuentas que se ingresó a este Honorable Cuerpo días pasados con lo cual, lo que se intenta con estas modificaciones, como decía, que la propia institución tenga rápidamente el dinero y que aquella persona que paga la multa tenga el control de que ese dinero se le haya girado finalmente a la institución. Nada más, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Es referida a la moción? Tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyra.-

Sra. Conc. Eyra: Si, Sr. Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio, porque al no tener conocimiento sobre esta situación y sobre lo que se iba a proponer, necesitamos tener la suficiente comunicación entre nosotros como para ver si esto es posible. Nada más.-

Sr. Pte.: Bueno, hay un pedido de cuarto intermedio, si están todos los Concejales de acuerdo en pedir este cuarto intermedio para estudiar esta consideración, me parece que pasamos a la votación. Entonces invito a las Sras. y Sres. Concejales a emitir su voto con respecto a la moción.

Sr. Conc. Jovanovic: ¿de cuanto tiempo el cuarto intermedio, Sr. Presidente?

Sr. Pte.: Hacemos un cuarto intermedio de diez minutos, entonces invito a las Sras. y Sres. Concejales a que emitan su voto referido a la moción presentada por la Concejal Guillermina Eyra respecto al pedido de un cuarto intermedio. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Entonces, son exactamente las nueve y cuarenta y seis, nueve y cincuenta y seis nos encontramos nuevamente en el recinto. Reanudamos la Sesión, está a consideración entonces la moción del Concejal Marcos Jovanovic, en relación a los artículos 6 y 7, y el cambio del artículo originario por el número 8.

Sr. Conc. Jovanovic: Si, me gustaría Sr. Presidente que se lea por Secretaría el artículo así queda definido como va a quedar definitivamente o no.-

Sr. Pte.: Entonces, por Secretaría damos lectura nuevamente a la moción del Concejal Marcos Jovanovic.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración la moción presentada por el Conc. Jovanovic. Tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyra.-

Sra. Conc. Eyra: Si, Sr. Presidente, nosotros en el Bloque consideramos que la modificación está bien, estamos de acuerdo porque esto le da transparencia, mayor transparencia en realidad, todo lo que esté por ordenanza ha de ser cumplido y por lo tanto creemos que es una buena alternativa y modificación, ahora, nosotros queremos también plantear dentro de esta modificación otra pequeña modificación, la modificación sería que en el artículo 7° que dice: el Departamento Ejecutivo notificará por un medio fehaciente al infractor sobre la transferencia realizada a la Institución beneficiada que, hasta allí, hasta ese punto porque dentro de los quince días de efectuado el giro se hace impracticable para el Departamento Ejecutivo, dado que continuamente cada quince días se estarían librando, todos los días se libran multas y eso hace que sea inoperante, realmente, para nosotros, para el legislativo crear una ordenanza que sea inviable para el Ejecutivo no nos da ninguna tranquilidad, no tiene ningún sentido, por lo tanto el planteo sería este. Nada más.-

Sr. Pte.: Si, seguimos con la discusión referida a la moción, tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: La opinión del Bloque fundamentalmente también pasa por una consulta que hicimos al Departamento Ejecutivo en el sentido de la imposibilidad de transferencias dentro de los quince días por cuestiones administrativas por cada una de las multas que se generen, si nosotros interpretamos que se generan a diario infracciones vamos a llegar a una cadena en la cual el Ejecutivo va a tener que hacer pagos a diario a cada una de las Instituciones, no tiene posibilidad práctica de parte del Ejecutivo de aplicar esa parte de la modificación; en otro orden de cosas si consideramos oportuna la modificación de notificar al infractor en el momento que se ha hecho y también dentro de los plazos que el Ejecutivo considere apropiados, o sea, estamos generando una traba a la ordenanza con la transferencia

dentro de los quince días de pago por cada uno de los infractores que va a ser imposible aplicarla a la ordenanza con el consiguiente perjuicio para todas las instituciones que es a las cuales pretendíamos beneficiar con esta ordenanza; digamos, entendemos de alguna manera la notificación al infractor cuando se ha realizado el pago pero es de práctica imposible para el Ejecutivo hacer dentro de los quince días las transferencias por cada una de las multas que se generen, por lo tanto aceptamos parte de la modificación, o mejor dicho tenemos la moción de modificar el artículo en el sentido de: se debe notificar al infractor ahora el plazo de transferencia es algo que no tiene aplicabilidad por parte del Ejecutivo. Nada más.-

Sr. Pte. Entonces, para aclarar el debate, estamos discutiendo entonces esta moción, hay una pequeña modificación que está en este caso planteando el Bloque del Justicialismo, el artículo 7 quedaría redactado, la propuesta del Justicialismo, el Departamento Ejecutivo notificará por medio fehaciente al infractor sobre la transferencia realizada a la institución beneficiada. Entonces ...

Sra. Conc. Eyra: Otra cosa más, en el artículo 6° también define dentro de los quince días, nosotros lo que proponemos es que si bien se debe hacer una notificación por medio fehaciente tanto en el artículo 6° como en el artículo 7° se quite el tiempo de quince días.-

Sr. Pte.: Vamos a ver, hay dos modificaciones entonces, tiene la palabra el Concejal Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, fundamentalmente, que estamos generando cuestiones y cargas laborales con una simple ordenanza, digo, nosotros tenemos gente que distribuye la tasa por ejemplo a cada uno de los vecinos, probablemente y para no cargar y generar mas costos al municipio pueda ser ese el momento en que se notifique a los vecinos de esa transferencia de los fondos, no generar mayor cantidad de costos, mayor cantidad de personal al municipio y si llegar igual con la notificación a los vecinos.-

Sr. Pte.: Bueno, entonces, a modo de colaboración, tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Sr. Presidente, si nosotros le sacamos el plazo de quince días que, podemos discutir el plazo, sacamos esa frase del artículo quedaría redactado como originalmente vino redactado del Ejecutivo, o sea que dejaría nula la moción, eso en cuanto al artículo 6; en cuanto al artículo 7, en cuanto a la notificación fehaciente al infractor deberíamos poner un plazo, si el Justicialismo no coincide en los quince días, no sé, estirarlo a treinta días, hábiles estamos hablando siempre, o sea que son más de treinta días corridos, con lo cual hablemos del plazo pero me parece que ambas introducciones son necesarias para el proyecto de acuerdo a lo que nosotros vislumbramos.-

Sr. Pte.: Planteamos entonces ambas consideraciones, buscamos algún punto de equilibrio, algún plazo que, obviamente no complique la administración, con el objetivo de cumplir los dos objetivos, que no complique la administración y que también tampoco se desvirtúe el espíritu de la moción presentada, si ..

Sra. Conc. Eyra: Si, Sr. Presidente, en realidad el proyecto está en la Comisión hace un tiempo prudencial, más le digo, no hubo una Sesión en el medio por lo tanto creo que es realmente extraño que se plantee esta situación dentro de la Sesión cuando en realidad los tiempos de Comisión, y en los tiempos de Comisión que estamos viniendo todos los Concejales me parece que sería necesario que se plantee en ese tiempo, porque esto que estamos pasando ahora en realidad estamos sacando una ordenanza que es seria, que contribuye a las instituciones, que hace al crecimiento de nuestra ciudad y resulta que lo estamos terminando de ver en diez minutos, o bien se pasa a Comisión nuevamente o si no vamos a tener que pedir otro cuarto intermedio para hablarlo entre todos los Bloques.-

Sr. Pte.: Acá entonces, ¿presenta usted una moción Concejal Eyra con respecto a el pedido de vuelta a Comisión? O si no votamos las diferentes mociones, el objetivo es poder aunar criterios, si no lo hay lo que hacemos es pasar a votación y que todas las mociones sean presentadas y que sean votadas.-

Sra. Conc. Eyra: Sr. Presidente, no podemos estar sacando una ordenanza con esta celeridad si nosotros creemos que somos un Concejo Deliberante serio y tenemos que estar legislando para toda la ciudad, o bien tenemos otro cuarto intermedio que creo que sería conveniente, o sino pasarlo a votación, yo diría un cuarto intermedio para definirlo, si realmente lo vamos a pasar a Comisión o lo seguimos tratando acá en esta situación, me parece que no nos conviene a ninguno de los madariaguenses que una ordenanza que estamos por tratar tenga este tratamiento, me parece que estuvo hace un mes en este recinto, nadie expresó una situación ni una opinión, ni una modificación a esta ordenanza y creo que no conlleva, entonces, la seriedad que debería tener o que se debería haber tenido a través del tratamiento en Comisión.-

Sr. Pte.: Si, había pedido la palabra el Concejal Santiago Arrachea y después en todo caso vamos a ordenar el debate, haber si pasamos nuevamente a Comisión o no este proyecto.-

Sr. Conc. Arrachea: Buen día Sr. Presidente, la verdad que este proyecto de ordenanza me parece que es valorable, que me parece que muestra un cambio a partir de la nueva conformación del Concejo Deliberante en cuanto a que desde el Ejecutivo y desde el Bloque Oficialista han tomado consciencia de la importancia que tienen las instituciones intermedias que trabajan y mucho para Madariaga, yo como integrante de algunas de esas instituciones de Madariaga he venido acá, a este Concejo Deliberante desde hace un montón de tiempo tratando de ver de que manera el Ejecutivo podía colaborar con las distintas instituciones intermedias que trabajaban con chicos y adolescentes fundamentalmente, y la verdad que esto que sean quince días como plantea el Bloque del Radicalismo, a lo mejor como dice el Bloque Justicialista puede ser poco tiempo, tampoco me parece dilatarlo más, yo propondría como una moción también ponerlo en treinta días hábiles

que es un tiempo prudencial para poder hacer el depósito y no andar dando vueltas y tratar de mandarlo a Comisión porque como todos sabemos a veces dentro de las Comisiones hay detalles que se nos pueden pasar, lo que, como de día, me parece importante que se apruebe la Ordenanza y como decía también, me parece importante y yo personalmente valoro que haya habido un cambio en esta gestión de gobierno que no lo han tenido las gestiones anteriores respecto a la colaboración o la ayuda a las instituciones intermedias, repito, yo he venido acá desde el año 2002, 2003, 2004, he hablado con montones de Concejales y Funcionarios y la verdad han hecho oídos sordos a la realidad que tienen muchas instituciones intermedias, presento como moción, pido que también me acompañen, que sean treinta días hábiles para hacer el pago o efectuar el pago a las distintas instituciones.-

Sr. Pte.: Vamos a hacer una cosa, yo creo acá hay posiciones de disidencia que están todos los Bloques y también es interesante hacia la comunidad que salga este proyecto por unanimidad, veo que no hay tantas diferencias en cuanto a las consideraciones, entonces sería interesante que en última instancia si estamos todos de acuerdo pasar a un cuarto intermedio de cinco o diez minutos, coordinar o considerar con el Ejecutivo nuevamente si es viable, porque obviamente como todos, y señalaba recién, es importante mantener el espíritu de la modificación pero también es el objetivo de que esto no sea inviable en la parte administrativa, entonces si están todos los Bloques, me dirijo a los Presidentes de los respectivos Bloques estamos de acuerdo en pasar a un cuarto intermedio y no planteamos el tema de la votación de acuerdo a las diferentes mayorías. Pasamos entonces a un cuarto intermedio, los invito entonces a que emitan su voto en cuanto a pasar a un cuarto intermedio porque corresponde eso. Entonces, APROBADO POR UNANIMIDAD. Un nuevo cuarto intermedio de diez minutos, solicito en aras de sacar un proyecto por unanimidad.- Terminado el cuarto intermedio, por Secretaría se da lectura a las modificaciones propuestas.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Bueno, retirada entonces la primer moción y estando presentada esta segunda moción que es la que ha sido consensuada invito a los Concejales que quieran hacer uso de la palabra referido a la moción, sino entonces pasamos a la votación sobre esta moción. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a los Sres. Concejales a votar la moción dada lectura recién por Secretaría. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora seguimos discutiendo el proyecto originario con la moción incorporada que con todas las idas y venidas ya están en Presidencia y están en conocimiento de todos los Sres. Concejales, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra referido a este punto número 4 del Orden del Día, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1975; obrante a fojas 6799, 6800 y 6801 del Libro Anexo.-

Pasamos al punto 5 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 5, tiene la palabra el Concejal Roberto Baltar.-

Sr. Conc. Baltar: Sr. Presidente, el problema que tenemos acá en Madariaga son las diversas entradas que tenemos al pueblo, tendría que ser obligatoria una entrada sola para todos los alimentos, los camiones de alimentos que entran, como Pinamar y como Villa Gesell, es la única forma de controlarlos, porque si entra por la 25, si entra por la ruta que viene de Armas, si entra por la Ruta que viene de Pinamar, no los podemos controlar, tenemos que tener una sola entrada para poder controlarlos bien. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1976; obrante a fojas 6802 y 6803 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 6 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto número 6, tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea y a posteriori el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sr. Presidente, era para hacer una moción del artículo 1, que me gustaría agregar que el monto recaudado por tal concepto será depositado en una cuenta especial que se abrirá al efecto.-

Sr. Pte.: Señor Concejal ¿tiene ahí usted la redacción del artículo? Así hacemos la modificación.-

Sr. Conc. Arrachea: la moción que yo presento en realidad quedaría redactado: el fondo benéfico que establece la ordenanza 24/79 modificada por la ordenanza 973/97 recaudados durante un ejercicio se destinará exclusivamente para las instituciones enumeradas en el artículo 9 del Decreto Ley 9403/79 y para aquellas instituciones intermedias que acreditan realizar trabajos destinados a la contención y/o desarrollo de niños, jóvenes y adolescentes, el monto recaudado por tal concepto será depositado en una cuenta especial que se abrirá al efecto.-

Sr. Pte.: Está la moción del Concejal Arrachea que es agregar al artículo 1 el último párrafo que refiere a la apertura de una cuenta especial, leemos por Secretaría entonces la incorporación al artículo.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración la moción presentada por el Concejal Arrachea, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra respecto a la moción, los invito a marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Seguimos entonces con la discusión del proyecto en su totalidad, tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, Sr. Presidente, ante todo más allá de que en este proyecto aparezcamos como autores, el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical y de la Unión PRO, debemos reconocer que el mismo está inspirado en el proyecto que presentó en este Cuerpo un vecino de Madariaga que hoy se encuentra presente, el Sr. Miguel Martín, a raíz de ese proyecto comenzamos a trabajar, o a raíz de ese anteproyecto comenzamos a trabajar en lo que hoy es este proyecto de ordenanza que intenta destinar fondos a instituciones que tienen un importante fin social como es el de trabajar con niños, jóvenes y adolescentes en la faz deportiva, artística y social, lo que, en caso de aprobarse esta ordenanza, seguramente va a servir para equiparar o para igualar a una serie de instituciones que no tienen la posibilidad de recaudar ya que como sabemos en nuestra comunidad de unos años a esta parte se vienen realizando rifas importantes que imposibilitan o lo hacen poco competitivo a pequeñas que pueden sacar otras instituciones y que se encuadren dentro de los artículos de la ordenanza, lo que proponemos es que además crear un registro de estas instituciones previo, que el Poder Ejecutivo cree el registro para que las instituciones se anoten, tener la posibilidad de controlar a cada una de ellas haber si se acogen o no la ordenanza desde este Cuerpo que una vez que esté inscripto como dice el articulado el Concejo Deliberante votaría, si bien sabemos que hay un Decreto Ley que , 9403/79, que autorizaba la creación de fondos benéficos y los destinaba a determinadas instituciones, nosotros entendemos que esto no es taxativa la enumeración que allí se hace con lo cual con esta Ordenanza lo que intentamos hacer es prorratear ese fondo benéfico que no se cumplía en Madariaga en diferentes instituciones que agregamos a las ya estipuladas en ese Decreto Ley.; así que esperemos, y pedimos el acompañamiento de los demás miembros de este Cuerpo ya que en definitiva lo único que vamos a hacer como en la otra ordenanza que ya votamos es beneficiar a las instituciones de Gral. Madariaga. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, buenos días Sr. Presidente, acabamos de votar el punto 4 del Orden del Día donde quedó demostrado que está en el espíritu de nuestro Bloque favorecer con fondos de nuestra comuna a distintas instituciones de nuestra localidad y también destacamos que este Bloque así como el gobierno municipal apoya todo aquello que sea para el desarrollo y contención niños, jóvenes y adolescentes dentro de nuestra comuna y esto ha sido reconocido en este mismo Recinto por el Bloque de la Unión PRO hace un rato, el Bloque analizó la viabilidad de que un proyecto de ordenanza modificara el destino del fondo benéfico tratando o trayendo a colación otras instituciones y en el análisis lo primero que hicimos fue ver cual era la reglamentación vigente y si bien en nuestro espíritu está propender a la cristalización de todas aquellas actividades que tengan a los niños y adolescentes en vista es dentro del marco legal, y el marco legal que hoy nos rige es el Decreto 9403/79 y la ley modificatoria 11349 y consideramos que este proyecto que dice en uno de los considerandos que la enumeración que realiza el artículo 9 del decreto no es taxativa sino simplemente enunciativa para nosotros es enunciativo, el diccionario jurídico que tenemos en este Cuerpo en el concepto dice, taxativo significa riguroso, literal que limita y circunscribe a los términos y circunstancia expresamente indicados, cuando alguien emite un concepto de manera taxativa significa que la idea es tan concreta que no admite discusión y la potestad reglamentaria de la comuna es actuar conforme al marco legal y para nosotros este proyecto de ordenanza excedería el límite del artículo 9, el artículo 9 dice cada municipio de la Provincia de Buenos Aires podrá, y es facultativo, crear para su jurisdicción un fondo benéfico de rifas dicho producido será, y acá está lo que determina la taxatividad, destinado a solventar los gastos de escuelas, hospitales, unidades sanitarias, institutos de menores y hogares de ancianos a cargo de la municipalidad o a las sociedades o asociaciones de bomberos voluntarios del partido, por ende nosotros consideramos que sería avance sobre la potestad de la provincia el destinar a instituciones distintas a las enumeradas en el artículo 9, lo que no significa que no hay un espíritu de ayuda o apoyar todo aquello que sea para los niños y adolescentes de otra manera, obviamente, y esto también es el concepto de la Asesoría General de Gobierno, por eso no vamos a acompañar el proyecto.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, yo no soy abogado Sr. Presidente, quiero aclarar un poco el criterio que se ha venido utilizando dentro del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de General Madariaga y dentro del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Madariaga, hemos visto en años pasados en donde la misma Municipalidad exceptuaba del pago del 5% a distintas instituciones de Madariaga comprobando que el 5% recaudado del producido de las rifas iba a ser invertido en obras de infraestructura en cualquiera de las instituciones organizadoras de rifas de Madariaga, me parece que no es aplicable el criterio que dice que es algo taxativo, a mi me parece que la autonomía que tienen los municipios y cualquier ordenanza que dicten los Concejos Deliberantes tienen carácter de ley en forma real, digamos, ¿no?, con lo cual digo cual fue el criterio que se utilizó en estos años anteriores en donde el Poder Ejecutivo el argumento de ayudar a las instituciones intermedias permitía que se usara el 5% para las instituciones que organizaban las rifas; y también me pregunto adonde fue a parar la plata que preveía también, como dice la Concejal Higinia Muso, que debería haber ido en forma proporcional para la Asociación de Bomberos Voluntarios, para el Hogar de Ancianos, la Escuela Municipal de Bellas Artes, para los institutos de menores, yo soy miembro y secretario de la Asociación de Bomberos Voluntarios desde hace por lo menos 7 u 8 años y nunca llegó un aporte que haya venido del 5% de las rifas que se han hecho desde ese tiempo a esta parte, entonces incumplieron la ley quines hicieron las ordenanzas permitiendo que se utilizara el 5% para realizar obras en las instituciones, me parece que no, me parece que son atribuciones que tiene el municipio y la ley lo dice claramente entre otros que hay que ayudar a las escuelas municipales de Bellas Artes, a los hospitales y unidades sanitarias, a bomberos voluntarios también, por que no a las distintas instituciones intermedias de Madariaga; con esto quiero decir y no es una critica sino algo para aclarar un poco el punto, si la ley es tan estricta y taxativa como lo plantea la Concejal Muso creo que muchos Funcionarios desde un tiempo a esta parte han incumplido con la ley, que no creo que haya sido de esa manera

¿no?.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala María Ricci.-

Sra. Conc. Ricci: Buenos días Sr. Presidente, simplemente para decir que si el Bloque Justicialista acompañó el Despacho número cuatro del Orden del Día es porque me da la sensación que es porque vino del Departamento Ejecutivo y también como dijo la Concejala Guillermina Eyra que esto no se discutió ni se plantearon todo este tipo de cosas en la Comisión y esperan al día de la Sesión para plantearlas y ponerlas en la mesa. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, esto de María Ricci fue planteado y de hecho salió por minoría, en relación a lo que decía Santiago, el artículo 10, la parte final dice que los Concejos Deliberantes podrán establecer excepciones de la obligación mencionada a las entidades que los mismos determinen.-

Sr. Pte.: Le voy a pedir a los Concejales que por favor digan o muchas gracias o por lo menos me hagan una señal de que terminan con la alocución. Tiene la palabra el Concejala Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, un poco ampliando lo que planteaba la Concejala Higinia Muso, no fue el Ejecutivo el que eximió a las instituciones del pago del 5% sino fue a través de una ordenanza de este Concejo Deliberante que en virtud del año del centenario y después con una prórroga posterior eximió, en líneas generales el artículo 9 habilita sí a crear o no el fondo, ahora una vez creado ese fondo es clarito en cuanto a la taxatividad que tiene el artículo, o sea estamos creando una ordenanza con un fin loable por parte de los Concejales que han desarrollado el proyecto y el vecino que ha presentado este ante proyecto, que puede ser, digamos, de alguna manera acompañado por nosotros en cuanto a su espíritu, pero estamos creando una ordenanza fuera de la ley, ese es el tema, o sea la concepción inicial del proyecto, ¿Quién podría estar en desacuerdo que las instituciones se beneficien?, pero estamos con una ordenanza que está por fuera del marco de una ley Provincial. Nada más, Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejala Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Está claro que hay dos posiciones, tanto la Unión PRO como la Unión Cívica Radical cree que la enumeración no es taxativa, el Justicialismo cree que sí lo es, en el caso de que lo sea y no comparto, no entiendo la facultad de todos estos años del Poder Ejecutivo en no transferir los fondos recaudados con este fondo benéfico como sí también lo dice la ley a las instituciones que enumera la ley, con lo cual evidentemente cuando hablamos de, y digo que no comparto, de incumplimiento de la ley para sancionar esta ordenanza no lo hacemos cuando sí se ha venido incumpliendo en todos estos años en la transferencia del fondo benéfico a las instituciones que enumera la ley. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra el Concejala Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si, Sr. Presidente, cuando el Concejala Marcos Jovanovic nos dice de que el pensamiento único del P.J. contrasta con el de ellos, diría que no es el único, porque nos hemos asesorado sobre esto y hemos también pedido asesoramiento también a la Asesoría General de Gobierno, valga la redundancia, le hemos mandado el proyecto y la Asesoría General de Gobierno nos dice: “de lo expuesto se desprende que la potestad reglamentaria comunal en esta materia debe sujetarse a las pautas trazadas por el aludido decreto ley n° 9403/79, en tal sentido y en lo que se refiere a la consulta formulada este organismo asesor considera que la modificación propiciada en el sentido de establecer el fondo benéfico de rifas sea afectado a instituciones culturales, deportivas y sociales sin fines de lucro que se desarrollen en el partido excedería las previsiones contenidas en el transcripto artículo 9”; justamente el artículo 9 de la ley, me gustaría leerlo nuevamente para dejar en claro que es taxativo, dice: “cada municipio de la Provincia de Buenos Aires podrá crear para su jurisdicción un fondo benéfico de rifas y el producido será destinado a solventar los gastos de escuela, hospitales, unidades sanitarias, institutos de menores y hogares de ancianos a cargo de la Municipalidad o a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Partido”, no podemos nosotros con una ordenanza modificar una ley superior y queda claro porque sino estaríamos incumpliendo con lo que venimos a hacer, el juramento que hemos hecho como Concejales, no podemos de esta manera tampoco y sería inadmisibles pretender obviar la ley por cuestiones que no dejan de ser loables, pero no se debe hacer; el artículo 44 de la Constitución Nacional dice, para dar un ejemplo, “un congreso compuesto de dos cámaras, una de diputados, una de la Nación y otra de senadores de la provincia y la ciudad de Buenos Aires será investido del poder legislativo de la Nación”, de modo alguno pretenderíamos que sea investido de algún otro poder que se le dé por ejemplo la autoridad ejecutiva de la nación, por lo tanto creo que queda claro que es taxativo el artículo 9 de la ley 9403/79. muchas gracias.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Guillermina Eyra.-

Sra. Conc. Eyra: Si, Sr. Presidente, cuando uno toma determinaciones en un Concejo Deliberante creo que tiene que tener en principio la responsabilidad de no confundir, porque el hecho de confundir no solamente se crea una irresponsabilidad de este Cuerpo sino además promueve ignorancia sobre las cosas, si nosotros como Concejales que hemos jurado en este Cuerpo que vamos a cumplimentar con la ley y hemos jurado, ¿Cómo es posible que no por falta de conocimiento, porque todos tenemos conocimiento, tenemos acceso a la ley, los Concejales promuevan una ordenanza que esté o está por encima de una ley?, porque además esto crea una confusión en la gente, que obviamente la crea porque piensan que unos quieren o no quieren beneficiar a una institución cuando en realidad sabemos que todos los Concejales que estamos dentro de

este concejo Deliberante queremos que las instituciones de Madariaga crezcan , pero ¿Qué es lo que promovemos con esto?, ¿Qué es lo que se está intentando hacer?, ¿Cuál es la intención de esto?, porque seguramente una vez aprobada una ordenanza como esta evidentemente tiene que ser vetada, como fue vetado uno de los artículos, recordarán, con la ordenanza de las fiestas populares porque iba contra la ley, entonces, se promueve, se habla, se difunde, se confunde, y después resulta que el Ejecutivo tiene que vetar la ley, vetar la ordenanza porque va contra la ley y obviamente la Asesoría General de Gobierno o el Tribunal de Cuentas hace exactamente lo mismo, es decir, respalda esto que estamos diciendo, ahora mientras tanto se genera en la gente una confusión que yo creo que es una irresponsabilidad de las personas que lo provocan, y no hablo de aquellas personas que no lo saben, porque las personas que no lo saben no tienen por su puesto culpa, uno puede hacer algo, promover algo y no saberlo, ahora, ¿Cómo nosotros, Concejales de Madariaga, con la ley y sabiéndolo porque aparte esto lo hemos conversado, como es posible que se promuevan acciones que vayan contra la misma ley que nosotros hemos jurado respetar?, nada más.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA, con el voto de Presidencia. Queda sancionada la Ordenanza 1977; obrante a fojas 6804 y 6805 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 7 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 7 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1978; obrante a fojas 6806 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 8 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 8, tiene la palabra el Concejal Miguel Vallo.-

Sr. Conc. Vallo: Si, Sr. Presidente, muchísimas gracias, en principio el motivo de este proyecto es el reclamo que han venido haciendo los propios vecinos del Barrio Ramón Carrillo, no solamente a este bloque de Concejales sino a los demás Concejales de este Cuerpo, días pasados en este Recinto recibimos en la Comisión de Acción Social a vecinos del barrio con el fin de poder empezar a trabajar otro proyecto que ha presentado este Bloque con relación al formación de la sociedad de fomento que los nuclea, ahí también surgió de los múltiples inconvenientes que hoy cuenta dicho barrio y que son los que fundamentan este proyecto, también cuando nos visitara el Contador de la Municipalidad, el Contador Luis Jorge , le preguntábamos dentro de los programas que tenía la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sobre el tema de señalización de calles, que cuenta con un crédito disponible según consta en la rendición de cuentas que días pasados, se haya en este Cuerpo, ante la consulta el propio Contador nos dijo que sí, que existe ese fondo vigente de alrededor de dieciocho mil o diecinueve mil pesos, así que veríamos con agrado que ese fondo fuera destinado a la señalización del barrio y poder de alguna manera empezar a solucionar alguno de los problemas que allí tienen; también en la reunión que se hiciera en el seno de la Comisión de Acción Social el Concejal Cañete informara a los vecinos del Barrio que pronto se va a estar realizando la plaza en dicho lugar, así que también vemos con agrado que eso suceda y también es uno de los reclamos que los vecinos han venido haciendo que se pueda llevar adelante, así que bueno, apelamos a la buena voluntad de los demás Concejales para que acompañen este proyecto y que al menos lo de la señalización si existen los fondos se pueda llevar a cabo en un tiempo prudencial. Muchísimas gracias, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 430; obrante a fojas 6807 del Libro Anexo.- Pasamos al punto número 9 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 9 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1979; obrante a fojas 6808 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 10 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 10, tiene la palabra el Concejal Enrique De Mare.-

Sr. Conc. De Mare: Si, Sr. Presidente, en principio para comentarles a los demás Concejales que este proyecto surge de una reunión que piden los profesionales que hoy en día trabajan en el CPA de Madariaga, allí nos plantean su grado de incertidumbre, nos cuentan como han venido trabajando, cual es el trabajo de ellos hoy en día, el trabajo que hacen con los jóvenes dentrote los 12 y 18 años, o sea un grado de incertidumbre porque, bueno, nos hicieron un reconto de todas las locaciones que tuvieron, ¿no?, desde sus inicios allá en la vivienda de la avenida San Martín, en su momento no tenían adonde ir y les habían ofrecido un consultorio del Hospital Municipal pero bueno el trabajo que realizan no solo de prevención sino en las charlas, con los talleres, con las instituciones y las derivaciones que reciben del Área de Planificación Social se hacía muy complicado, logran un contrato de locación en la vivienda que están actualmente en la calle Sarmiento, pero bueno, hace más de cinco meses que no pagan el contrato, no cumplen con el contrato del alquiler, entonces la incertidumbre que tienen día a día es porque no saben en que momento se van a quedar sin un lugar para poder seguir funcionando, para seguir trabajando, recordemos como decían los considerandos que en principio estaba a cargo del Área de

Salud, luego pasó a Desarrollo Social y ahí es donde se produce el conflicto, ¿no?, cuando pasa al Área de Desarrollo Social ya estaba el presupuesto realizado y no estaba contemplado el pago de estos alquileres, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Guillermina Eyras.-

Sra. Conc. Eyras: Si, Sr. Presidente, es para presentar la moción que, el artículo 1º dice que le solicita al Departamento Ejecutivo que realice la solicitud ante las autoridades provinciales, y nosotros creemos que acá en el Concejo Deliberante están representadas todas las fuerzas políticas, somos todos los representantes del pueblo y por lo tanto me parece que nosotros tenemos mas fuerza para solicitárselo ante la Provincia que el Departamento Ejecutivo que es unipersonal y representa a un solo Partido Político, me parece que mejor es y tiene mucho más fuerza si lo solicitamos todos juntos, de todas formas nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de este proyecto y aunque esta moción no sea aprobada nosotros vamos a aprobar igualmente el proyecto pero creemos que es mejor porque le daría mucho mas fuerza si desde el Concejo Deliberante nosotros solicitamos ante las autoridades provinciales.-

Sr. Pte.: Si, pido a la Sra. Concejal que redacte, señale cual es la moción de la modificación del Artículo 1º.-

Sra. Conc. Eyras: Si, la modificación del Artículo 1º sería: que el H.C.D. de General Madariaga solicita a las autoridades provinciales, y después continúa todo como dice el artículo.-

Sr. Pte.: ¿es con respecto a la moción? Tiene la palabra, entonces, el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, no vamos a acompañar la moción Sr. Presidente, para adelantar eso, que no vamos a acompañar la moción, y quiero hacerle una aclaración a la Concejal Eyras, que el Intendente Municipal o el Departamento Ejecutivo, el Intendente propiamente dicho no representa a un Partido Político representa a todos los madariaguenses, por lo tanto como brazo ejecutivo de este Concejo Deliberante en todo caso le estamos encomendando que lleve la tarea adelante.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Que no hace muchos días atrás hubo un procedimiento bastante importante con el tema de drogas en Gral. Madariaga y que seguramente, y espero yo personalmente, que no sea ni el primero ni el último porque muchas veces lo he planteado en las reuniones del Foro de Seguridad en que me llamaba mucho la atención a mí personalmente que hacia bastante tiempo, no se si 10, 12 o 15 años que no teníamos procedimientos de drogas y creo que nosotros somos conscientes no solo de la necesidad de contar con el CPA y de tratar de que no se cierre, estuvimos presentes junto al Intendente Mircovich cuando inauguró esta nueva oficina o este nuevo lugar del CPA, y me parece que sería un mensaje bastante malo para la sociedad no tratar de que se siga y que siga funcionando el CPA como viene funcionando teniendo en cuenta la cantidad de chicos con adicciones lamentablemente que existen en Madariaga, por eso es difícil tomar una postura, coincido con la Concejal Guillermina Eyras en cuanto a que por ahí podría hacer, enviar una nota también el Concejo Deliberante pero es el Ejecutivo quien tiene que llevar adelante la acción de gobierno, nosotros como digo si aprobamos por mayoría esto estamos dándole el apoyo suficiente al Intendente para las gestiones necesarias. Gracias.-

Sr. Pte.: ¿es referido a la moción?, tiene la palabra entonces.-

Sr. Conc. Rodríguez: Lo que planteamos fundamentalmente y como adelantó la Concejal Eyras nosotros vamos a acompañar el proyecto, simplemente lo que estábamos planteando es que siempre las cuestiones para que se pague el CPA cuando estaba en la casa anterior las ha hecho el Ejecutivo, lo va a hacer, lo hizo otras veces y seguramente gestionará por todos nosotros, lo que planteábamos es que estábamos en algo de acuerdo con el proyecto para toda la comunidad, por lo tanto lo que planteábamos que se haga desde el Concejo Deliberante con el apoyo de todas las fuerzas partidarias de nuestro partido, el mismo reclamo, de manera tal que quien recepcione esa solicitud vea que es voluntad de toda una comunidad. Nada más, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Bueno, entonces, pasamos a votación de la moción presentada por la Concejal Guillermina Eyras, esto es que se modifique el artículo 1º de acuerdo al argumento que plantearon, quienes estén por la afirmativa por la moción presentada por la Concejal Guillermina Eyras, los invito a emitir su voto. APROBADO POR MAYORÍA.
Esto quiere decir, por Secretaría se da lectura como ha sido modificado el artículo 1º.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Así, entonces, queda redactado en definitiva el artículo número 1, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra referido a este tema, ahora sí los invito a emitir su voto con respecto al proyecto discutido en el punto número 10. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 539; obrante a fojas 6809 y 6810 del Libro Anexo.-
Habiendo concluido con los temas del Orden del Día invito al Concejal Santiago Arrachea al arrío de la Enseña Patria.-
Muchas gracias, Buenos Días.-